

Carátula: **PEDRO MARTINA DEL VALLE Y OTROS C/ GRAMAJO ORLANDO ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

900000000000 -

"CONCEPCION, 10 de septiembre de 2020.- Surgiendo de las constancias de autos que la parte actora efectivamente acompañó el bono de movilidad correspondiente (a través del pago electrónico) y que dicho comprobante no fue adjuntado en la cédula librada al absolvente, lo que motivó el informe del Oficial Notificador puesto a conocimiento de las partes el mismo día en que se llevó a cabo la Segunda Audiencia del marco de Oralidad, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, fijando por ello nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Confesional que quedó pendiente en autos, para el día 10/11/2020 a hs. 10:°. A sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios digitales y al absolvente en su domicilio real, con una antelación mínima de 48 horas a los fines de que comparezca el día y hora señalado para la audiencia en cuestión. Hágase saber a las partes que, para el caso en que continúen suspendidas las actividades presenciales, la audiencia se llevará a cabo a través de la vía remota en la plataforma ZOOM, en los mismos términos de la llevada a cabo el día 07/09/2020.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

-DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 10/09/2020

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.